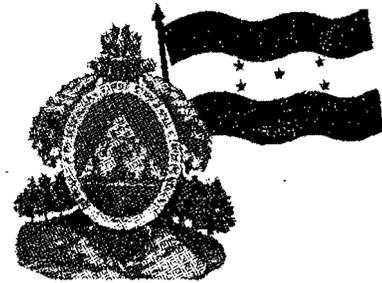


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2008. NUM. 31,793

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 179-2008

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Elvin Ernesto Santos Ordóñez, ha presentado a consideración de este Congreso Nacional, la renuncia al cargo de la Vicepresidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que justifica su determinación en base a los resultados obtenidos en las recientes elecciones primarias de los partidos políticos, supervisadas por el Tribunal Supremo Electoral, que marcan una clara voluntad del electorado para que él asuma la candidatura oficial a la Presidencia de la República por el Partido Liberal de Honduras, y que el veredicto del pueblo en una consulta directa es una forma clara de expresión de su soberanía.

CONSIDERANDO: Que la actual situación de Honduras demanda los más altos niveles de entendimiento así como reglas claras para que el proceso electoral se haya desarrollado con normalidad.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Elvin Ernesto Santos Ordóñez, manifiesta que para asumir tan delicadas responsabilidades pertinentes a una candidatura presidencial, debe hacerlo despojado de cualquier prerrogativa o ventaja que podría derivarse del ejercicio de un cargo público ya que las funciones públicas son incompatibles con el desempeño político y proselitista.

CONSIDERANDO: Que la causa invocada al tenor del Artículo 40 de la Constitución de la República para renunciar al cargo de elección popular, es justificación suficiente para que este Poder Legislativo pueda recibir dicha renuncia y admitirla en apego al Artículo 205 numeral 12 de las atribuciones que corresponden al Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República ya prevé en el Artículo 242, lo relativo a la sucesión presidencial

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

	PODER LEGISLATIVO	
179-2008	Decreto: Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada ante el Congreso Nacional por el ciudadano ELVIN ERNESTO SANTOS ORDÓÑEZ, DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. Para efectos de su sustitución en el cargo de Vicepresidente, en tanto concluye el presente período Presidencial se aplicara lo establecido en las diferentes leyes de la República.	A. 1-2
	Otros.	A. 3
	AVANCE	A. 4
	Sección B	
	Avisos Legales	B. 1-16
	Disponibles para su consulta	

y lo que se refiere a la forma de llenar las vacantes a los cargos que se susciten.

CONSIDERANDO: Que en aplicación de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, los artículos constitucionales pétreos reformados deben regresar al texto original que tuvieron al emitirse la Constitución el 11 de enero de 1982: "La Derogatoria se decreta en forma parcial, es decir, en cuanto a las reformas efectuadas a los Artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, en consecuencia se expulsan del texto constitucional y por tanto vuelven los Artículos 239 y 240 de la Constitución de la República a la redacción del texto original". Siendo que la Corte razonó, en lo conducente, que "la esencia del Artículo 240 en su versión original, debe ser

respetada, y por ello las prohibiciones se mantienen en la misma medida para los órganos que han sustituido a otros en el tiempo, y han sido suprimidas para quienes no las previó el Constituyente de 1982". Siendo que el Congreso Nacional en seguimiento de la Sentencia homologó el cargo de la Vicepresidencia al de los Designados.

CONSIDERANDO: Que las inhabilidades para ser elegido Presidente de la República atribuidas a los funcionarios citados en el Artículo 240 solamente aplica a quienes hayan ejercido sus funciones durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de elección del Presidente de la República.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada ante el Congreso Nacional por el ciudadano **ELVIN ERNESTO SANTOS ORDÓÑEZ DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. Para efectos de su sustitución en el cargo de Vicepresidente, en tanto concluye el presente período Presidencial se aplicará lo establecido en las diferentes leyes de la República.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ
SECRETARIO

GONZALO ANTONIO RIVERA
SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Al público, al comercio en particular y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 380 del Código de Comercio, se **HACE SABER:** Que en instrumento No. 23, en fecha 10 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario **ISRAEL RODRÍGUEZ ORELLANA**, se autorizó **AUMENTO DEL CAPITAL** de la sociedad "**FARMACIAS DEL AHORRO NÚMERO DOS, S.A.**", por la suma de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps.2,000,000.00)**.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre, 2008.

LA ADMINISTRACIÓN

22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER;** Que en fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, se presentó a este Despacho la señora **MARÍA ELOISA RAUDALES**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre un terreno ubicado en la aldea "La Puzunca", jurisdicción de este departamento de Olancho, con una extensión de **veinticinco varas cuadradas** el cual se encuentra cultivado con árboles frutales y dentro se ha construido una casa de habitación construida de bloques, techo de tejas, artesón de madera, aserrada de pino, piso cemento corrido, de tres puertas y tres ventanas, consta de una sala que mide seis varas de largo por siete varas de ancho, una cocina que mide cinco varas, un cuarto que mide seis varas de largo por tres de ancho; dos corredores, uno de siete varas de largo y dos varas y media de ancho y otro corredor de ocho varas de largo por dos y media varas de ancho, siendo sus límites específicos los siguientes: **Al Norte**, con casa de la señora Eva Motiño; **al Sur**, con casa del señor Gonzalo Murillo; **al Este**, con casa del señor Francisco Miralda; **al Oeste**, con propiedad del señor Francisco Miralda. Dicho terreno lo he poseído aproximadamente por más de diez años. Para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los señores **IRMA NINOSKA MEZA ZELAYA, HILDA YANET AGUILERA, RIGOBERTO RUIZ AGUILAR**. Para que la represente en las presentes diligencias confiere poder a Abogado Gerardo Abrahán Meza Henríquez.

Juticalpa, cuatro de noviembre del 2008.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
Secretaria

21 N., 22 D. 2008 y 21 E. 2009

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4958
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **620-2008**, del 30 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, CAMPESINOS AL DESARROLLO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de El Junquillo, municipio de Nueva Armenia, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MARCO ANTONIO TERCERO LOVO**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad al público en general, **HACE SABER**: Que con fecha quince de agosto del año dos mil siete, el señor **MOISES PRADO**, a través de su apoderada legal la Licenciada **DAISY MARILU PEREZ CHACÓN**, presentó ante este despacho solicitud de título supletorio de dominio, de un lote de terreno consistente en doce punto diez manzanas de extensión superficial, situado en el lugar denominado Comunidad de Chepelares del municipio de La Jigua, Copán, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de la señora **ROSALINDA VIUDA DE CARDENAS**; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **FRANCISCO MORAN Y CARRETERA QUE CONDUCE DE CHEPELARES A LA COMUNIDAD DE ALDEA NUEVA**; **AL ESTE**, con mi propiedad; **AL OESTE**, colinda con río Chinamito y propiedad del señor **JOSE PALENCIA**, el cual hubo por compra que le hiciera al señor **JOSE ÁNGEL PEÑA FERNANDEZ**, mediante documento privado; y el cual posee quieta, pacífica o ininterrumpidamente desde hace más de diez años, según información testifical de los señores **JOSE LEON RAMIREZ**, **GREGORIO RIVERA LEMUS** y **MARCELINO OLIVA**.

La Entrada, Copán, 07 de febrero del año 2008.

TELMAYOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

20 N., 22 D. 2008. y 22 E. 2009.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2008/000098

Fecha de presentación: 24/enero/2008

Fecha de emisión: 23/octubre/2008

Nombre del solicitante: MERCK & CO., INC.

Domicilio: Rahway, Estados Unidos de América.

Representante legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: INHIBIDORES DE LA TRANSCRIPTASA DE LA RESERVA DE VIH.

Resumen: La presente invención se refiere a ciertos compuestos aromáticos sustituidos y sus sales farmacéuticamente aceptables y su uso para la inhibición de transcriptasa reserva de VIH la profilaxis y tratamiento de la infección con VIH y la prevención, retraso en la aparición de los síntomas y tratamiento del SIDA.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES :

Registradora de la Propiedad Industrial

21 N., 22 D. 2008 y 21 E. 2009.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/HN2002/279

Fecha de presentación: 2 de octubre, 2002

Fecha de emisión: 6 de noviembre, 2002

Nombre del solicitante: SR: ROBERTO ALVAREZ GONZALEZ

Domicilio: Honduras.

Representante legal: ELIZABETH ÁLVAREZ GONZÁLEZ

No. registro y fecha:

País de solicitud:

Denominada: DESHIDRATADOR SOLAR DE ALIMENTOS "RA"

Resumen: La presente invención se refiere a un aparato que tiene como objetivo fundamental extraer de los alimentos en estado natural el agua que poseen mantenimiento al mismo tiempo su sabor y propiedades químicas y nutricionales y extendiendo a la vez el tiempo de conservación de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK P.

Director de Propiedad Intelectual

22 D. 2008, 22 E. 200 y 23 F. 2009.

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha tres de septiembre del año dos mil ocho, se presentó a este despacho el **ABOGADO JOSÉ MARÍA MEJÍA AYALA**, actuando por sí, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre dos bienes inmuebles urbanos, consistentes en dos lotes de tierra que tienen forma irregular, el primero está ubicado en el barrio La Ceibita al Nor Oeste de esta ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, con una extensión territorial física de 31,600 varas cuadradas equivalentes a 3.16 manzanas el cual colinda: Al Norte, con Uvelio Humberto Amador con los rumbos y distancias siguientes: Del punto del 1 al 2 rumbo N 33°04'087" E distancia 13.80 metros, del punto del 2 al 3 rumbo N 39°35'13" E distancia 2.45 metros, del 3 al 4 rumbo N 54°58'27" E distancia 11.90 metros, del 4 al 5 rumbo N 19°42'32" E distancia 6.30 metros y del punto del 5 al 6 rumbo N 68°55'33" E distancia 8.00 metros; al Sur, colinda con Miguel Barahona Martínez, con los rumbos y distancias siguientes: Del punto 24 al 25 rumbo S 84°49'33" W distancia 143.53 metros; al Este, colinda con Uvelio Humberto Amador y colonia San José, que fue de mi difunta madre Teresa Ayala Chirinos viuda de Mejía, siendo sus rumbos y distancias las siguientes: Del punto 6 al 7 rumbo S 42°26'25" E distancia 19.70 metros, del punto del 7 al rumbo - S 55°04'15" E distancia 14.75 metros, del punto 8 a 19 rumbo S 74°56'25" E con distancia 3.00 metros, del 9 al 10 rumbo S 55°56'25" E distancia 14.40 metros, del punto 10 al rumbo S 50°41'25" E distancia 10.00 metros, del 11 al 12 rumbo S 38°26'25" E distancia 11.20 metros, del 12 al 13 rumbo S 24°56'25" E distancia 13.80 metros, del 13 al 14 rumbo S 30°35'35" E distancia 18.85 metros, del 14 al 15 rumbo S 41°56'25" E distancia 21.25 metros, del 15 al 16 rumbo S 46°56'25" E distancia 12.90 metros, del 16 al 17 rumbo S 84°56'25" E distancia 25.00 metros, del 17 al 18 rumbo S 76°56'25" E distancia 10.10 metros, del punto 18 al 19 rumbo S 63°56'25" E distancia 14.15 metros, del 19 al 20 rumbo S 45°26'25" E distancia 9.20 metros, del 20 al 21 rumbo S 62°26'25" E distancia 9.20 metros, y del punto 21 al 22 rumbo S 86°56'25" E distancia 11.80 metros; al Oeste, colinda con Belio Humberto Amador con rumbos y distancias siguientes: Del 25 al 26 rumbo N 24°59'57" W distancia 83.69 metros, del 26 al 27 rumbo N

33°56'25" W distancia 29.50 metros, del 27 al 28 rumbo N 35°55'39" W distancia 14.34 metros, del 28 al 29 rumbo N 39°26'25" W distancia 21.90 metros, del 29 al 30 rumbo N 33°26'25" W distancia 10.00 metros, del 30 al 31 rumbo N 27°56'25" W distancia 28.00 metros, del 31 al 32 rumbo N 27°41'25" W distancia 13.70 metros, y del punto 32 al 33 rumbo N 28°56'25" W distancia 10.78 metros.- Cercado por todos sus rumbos con postes de madera y postes vivos a varios hilos de alambre espigado.- El segundo lote se encuentra ubicado en el barrio Belén de esta ciudad de Juticalpa, con una extensión superficial física de 126.92 metros cuadrados equivalentes a 182.03 varas cuadradas el cual mide y colinda de la siguiente forma: Al Norte colinda con José María Alonso Herrera, calle pavimentada de por medio cuyo rumbo y distancia es la siguiente: Del punto 1 al 2 rumbo N 77°41'36" E distancia 5.95 metros, igual a 7.13 varas; al Sur, colinda con José Guillermo Tróchez Zelaya y Hospital y Clínica Médica Tróchez Montalbán, cuyos rumbos y distancias son las siguientes: Del 3 al 4 rumbo N 73°56'31" E distancia 2.75 metros, igual a 3.30 varas, del 4 al 5 rumbo S 13°06'33" E distancia 0.46 metros, igual a 0.55 varas, y del 5 al 6 rumbo N 75°51'28" E distancia 3.20 metros, igual a 3.83 varas; al Este, colinda con José María Mejía Ayala, cuyo rumbo y distancia es la siguiente: Del punto 2 al 3 rumbo N 13°05'59" W distancia 21.23 metros igual 25.43 varas; y al Oeste, colinda con Francisco Eberto Alemán Rosales, con los rumbos y distancias siguientes: Del punto 6 al 1 rumbo S 13°06'33" E distancia 21.41 metros igual a 25.64 varas.- Lote de tierra en el cual se encuentra construida una casa con paredes de ladrillo, adobe y bahareque, teja de barro, piso mosaico con todos los servicios básicos ambas propiedades las he poseído por mas de 10 años de forma quieta y pacífica sin interrupción alguna, y que no existen otros poseedores pro-indivisos.- Se ofrece información testifical de **Norma Consuelo Murillo, Humberto Alejandro Hernández Miralda y Milton Obdulio Ávila Gallegos.**

Juticalpa, 16 de octubre del año 2008

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

22 N., 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que los señores **RAFAEL VENTURA**, agricultor y **LEONOR HENRÍQUEZ**, ama de casa, mayores de edad, casados, hondureños y con domicilio en el municipio de Mercedes, Ocotepeque, han solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno con un área de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTÉSIMAS CUADRADAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el barrio Santa Cruz, municipio de Mercedes, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **INDALECIO RAMÍREZ**; **AL SUR**, colinda con **MARÍA SANTOS RAMÍREZ**; **AL ESTE**, colinda con calle pública; y, **AL OESTE**, colinda con **LEONOR COCA**.- b) Un lote de terreno con un área de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el barrio Morazán, en el municipio de Mercedes, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con sucesión de **MARÍA ANGÉLICA VENTURA**, calle pública de por medio; **AL SUR**, colinda con **MARÍA VICENTA HENRÍQUEZ**, calle pública de por medio; **AL ESTE**, colinda con **DANIEL HENRÍQUEZ**, **MÁXIMO HENRÍQUEZ** y **LUCIANA CASTILLO**; y, **AL OESTE**, colinda con **MANUEL MENA MORÁN**.- c) Un lote de terreno con un área de **DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en la aldea El Tular, municipio de Mercedes, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **RAFAEL VENTURA**, **LUCINDA VENTURA MENA**, **ROBERTO LÓPEZ**, quebrada de por medio; **AL SUR**, colinda con **LISANDRO SÁNCHEZ**; **AL ESTE**, colinda con **ANTONIO ALVARADO**; y, **AL OESTE**, colinda con **RAFAEL VENTURA**.- Inmuebles que hemos poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diecinueve años por lo que estoy en capacidad de asegurar que no hay otros poseedores pro indivisos.- Representante legal.- **Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 18 de agosto del año 2008.

MARÍA DEL CARMEN SUAZO

Secretaria

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que la señora **MARÍA JANETH GARCÍA**, con domicilio en San Marcos, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en la colonia Brisas San Marqueñas, jurisdicción del municipio de San Marcos, Depto. de Ocotepeque, con un área de trescientos setenta y cinco varas cuadradas, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Mardoqueo Espinoza; **AL SUR**, colinda con Miguel Fajardo Fuentes; **AL ESTE**, colinda con Mardoqueo Espinoza; y, **AL OESTE**, colinda con Alfonso Enriquez.- En posesión tranquila, quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de diez años, Apoderado **Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 25 de julio del año 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria. por ley,

Juzgado de Letras de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que la señora **SARA MARÍA HERNÁNDEZ**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno, con un área de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS**, ubicado en la aldea la colonia Brisas San Marqueñas, municipio de San Marcos, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con sucesión Fajardo, calle pública de por medio; **AL SUR**, con sucesión Fajardo; **AL ESTE**, con María Cruz Munjía, calle pública de por medio; y, **AL OESTE**, con Obdulio Enrique Chávez y Antonio Chávez.- El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria. por ley,

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **JUAN ÁNGEL MERCADO MEJÍA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado como Mamagua, sitio del Pedregal, municipio de Lucerna, Ocotepeque, con un área de CUATRO MANZANAS DE EXTENSIÓN, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Efraín Mejía, camino real de por medio; **AL SUR**, con Victor Manuel Mejía; **AL ESTE**, con Eliseo Melara; y, **AL OESTE**, con Victoriano Lara, Rosenda López y Miguel Ángel Palencia.- El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria. por ley,

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque
22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **ÁNGEL ADALBERTO MEJÍA MEJÍA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno, ubicado en la aldea El Carrizal, municipio de San Marcos, Ocotepeque, con un área de VEINTICINCO VARAS CUADRADAS DE EXTENSIÓN, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con José Esposorio Rodezno; **AL SUR**, con Neptalí Maldonado, calle de por medio; **AL ESTE**, con calle que conduce al Colopeca y Santiago Núñez; y, **AL OESTE**, con Oneyda Rodezno.- El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria. por ley,

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque
22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **EUGENIO VILLEDA MIRANDA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en Santa Fe, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno con un área de CINCO MANZANAS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS DE MANZANA, ubicada en los Guatales, aldea de Agua Caliente, municipio de Santa Fe, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Arturo Durón y Miriam Rosa; **AL SUR**, colinda con Juan Carlos Murcia; **AL ESTE**, colinda con Estela Murcia; y, **AL OESTE**, colinda con Roberto Carlos Murcia Ramírez; b) Otro lote de terreno con un área de DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, ubicado en el Guatalón, aldea de Agua Caliente, municipio de Santa Fe, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Dionisio Rosa; **AL SUR**, colinda con Eugenio Villeda Miranda; **AL ESTE**, colinda con Fermín Isaiás Peña; y, **AL OESTE**, colinda con Francisco Amadeo Valencia y línea divisoria.- El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto mayo 21 del 2008

MARÍA DEL CARMENSUAZO

Sria. Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque
22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **JOSÉ MARVIN MEJÍA ESCOBAR**, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: A) Un lote de terreno, ubicado en el Llano del Roble, comprendido en el terreno Carrizal, San Marcos, Ocotepeque, con un área de mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, con las colindancias siguientes: **AL NOR ESTE**, con Gladis Mejía; **AL SUR ESTE**; con Merita Argentina López; **AL SUR OESTE**, con Merita Argentina López; **AL ESTE**, calle que conduce a Curse; y, **AL NOROESTE**, con Gladis Mejía, con la relación de las medidas siguientes: De la Estación Cero (0) a la Estación Uno (1) mide 25 metros con 50 centímetros, de la Estación Uno (1) a la Estación Dos (2) mide 27 metros, de la Estación Dos (2) a la Estación Tres (3) mide 34 metros, de la Estación Tres (3) a la Estación Cuatro (4) mide 15 metros, de la Estación Cuatro (4) a la Estación Cinco (5) mide 27 metros con 50 centímetros, de la Estación Cinco (5) a la Estación Cero (0) mide 25 metros con 50 centímetros.- B) Un lote de terreno con un área de mil seiscientos varas cuadradas, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con campo libre; **AL SUR**, con campo libre; **AL ESTE**, con campo libre; y, **AL OESTE**, con José Alejandro Mejía.- C) Un lote de terreno con un área de seiscientos veinticinco varas cuadradas, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Francisco Santamaría, calle de por medio; **AL SUR**, con Elías Enríquez, calle de por medio; **AL ESTE**, con Lilian Santamaría, calle de por medio; y, **AL OESTE**, con Narcisa Santamaría, calle de por medio.- Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria. por ley,

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque
22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **JUAN ÁNGEL MERCADO MEJÍA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Llano Encima, sitio de Santa Rosita, municipio de Lucerna, Ocotepeque, con un área de DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Basilio Mejía, quebrada el Almácigo; **AL SUR**, con Victoriano Portillo, camino real de por medio; **AL ESTE**, con Adelina Portillo; y, **AL OESTE**, con carretera Internacional.- El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veintiséis años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria., por ley

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La Secretaria, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor **MANUEL DE JESÚS ISIDRO MALDONADO**, con domicilio en esta ciudad de Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en la aldea El Barrial, municipio de Ocotepeque, Depto. de Ocotepeque, con un área de setenta manzanas de extensión, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Juan Aguilar y Carlos Ramírez; **AL SUR**, colinda con Roberto Escobar; **AL ESTE**, colinda con Antonio Chinchilla; y, **AL OESTE**, colinda con Marcos Polanco.- En posesión tranquila, quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de veinte años.- Apoderado **Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 25 de julio del año 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria., por ley

Juzgado de Letras de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario por ley del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que **JOSÉ FABIO LARRAMA MALDONADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria y vecino del municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Agua Sucia, aldea El tránsito, municipio de San Marcos, de este departamento, con un área de cuatro manzana y media de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, GUADALUPE GARCÍA; **AL SUR**, SANTIAGO y JOSÉ ESCALANTE, calle de por medio; **AL ESTE**, ANTONIO SANTOS, al **OESTE**, JOSÉ ESCALANTE, el cual ha poseído quieta, pacífica y no interrumpida por más de doce años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 12 agosto del 2008

CARLOS ENRIQUE ALDANA

Srio., por ley

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque; al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que la señora **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL MALDONADO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de TRESCIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA VARAS CUADRADAS, ubicado en la colonia Brisas Sanmarqueñas, municipio de San Marcos, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Armando Peña, calle pública de por medio; **AL SUR**, colinda con Duma Maribel Espinoza Valle; **AL ESTE**, con Enma Núñez; **AL OESTE**, con carretera a Mercedes.- Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de trece años.- Representante Legal **Abog. EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto 19 del 2008

WENDY CAROLINA AQUINO

Sria., por ley

Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque

22 O., 22 N. y 22 D. 2008

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **684-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCTORES UNIDOS EN LA LUCHA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de La Lima, municipio de Campamento, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **686-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVO RENACER VALLE DEL GUAYAPE**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de San Marcos de Jutiquire, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **681-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVO AMANECER EN AGALTA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de El Limonal, municipio de San Esteban, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **679-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, AMIGOS UNIDOS DE GUALACO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en el municipio de Gualaco, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **691-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, ROSALES**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de Potrerillos, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **683-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, UNIÓN Y ESFUERZO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de El Pataste, municipio de Catacamas, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **685-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LA COLONIA AGRÍCOLA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la Colonia Agrícola, municipio de Catacamas, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **690-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, BUSCANDO EL FUTURO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de El Cerro municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **680-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVA LUZ DE LEPAGUARE**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea de La Sierra, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **689-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, UN ESFUERZO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea La Puerta, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JORGE RENÉ MEDINA ZELAYA**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

22 D. 2008.

Empresa Nacional Portuaria**ADDENDUM****ALA LICITACIÓN PÚBLICA No. 27/2008**

A todas las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 27/2008 referente al "**SUMINISTRO DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA**".

COMUNICAMOS que se modifica lo siguiente:

1.- El inciso 2.1 Documentación legal el Item m) deberá leerse:

Presentar Constancia de la ENP, emitida en conjunto por las Unidades de Auditoría Interna y Unidad de Licitaciones y Compras, de no contratos incumplidos con al ENP, o de no haber sido revocado o resuelto alguna adjudicación con la ENP, por causa imputables al oferente, en los últimos tres (3) años.

2.- El inciso 2.1 Documentación legal se agrega el Item n).

Deberá leerse:

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del deberá presentar la documentación siguiente:

- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Constancia de solvencia vigente del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal n) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

Puerto Cortés, 16 de diciembre de 2008.

ROBERTO CRESPO MONTALVÁN
SUBGERENTE GENERAL

22 D. 2008.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 39195-08

2/ Fecha de presentación: 26-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES GLOHADIS

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "DINOLEDRI Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 8 y 23 E. 2009.

1/ No. solicitud: 39194-08

2/ Fecha de presentación: 26-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES GLOHADIS

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "SOYBEND Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 8 y 23 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-036430

Fecha de presentación: 31 de octubre del año 2008

Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008

Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: JESSICA REGINA COINDET

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: WAKE UP

WAKE UP

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneas del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-035782
 Fecha de presentación: 27 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2008
 Solicitante: LIFE IS GOOD INC., domiciliada en BOSTON MASSACHUSETTS, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LIFE IS GOOD

LIFE IS GOOD

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-035798
 Fecha de presentación: 28 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en Ave. QUILIN 5273 COMUNA DE PEÑALOEN SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de Chile.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ABL ANTICOLD

ABL ANTICOLD

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-035779
 Fecha de presentación: 27 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2008
 Solicitante: LIFE IS GOOD INC., domiciliada en BOSTON MASSACHUSETTS, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: LIFE IS GOOD

LIFE IS GOOD

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

1/ No. solicitud: 22265-08

2/ Fecha de presentación: 26-06-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. No. 68, No. 39-61 Sur, Conmutador 724 50 90, Bogotá, D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KERADOL CHALVER

KERADOL CHALVER

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-031658
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ROTAM AGROCHEMICAL CO LTD., domiciliada en 7/F, CHEUNG TAT CENTRE, 18 CHEUNG TAT ST., HONG KONG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, organizada bajo las leyes de China.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROTAM Y DISEÑO



Clase: 1 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, tal como se muestra en los ejemplares que le acompañan.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-036382
 Fecha de presentación: 31 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: INLAZA, S.A. DE C.V., domiciliada en barrio Las Acacias, 2 avenida, entre 10 y 11 calle N.O., San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: ANTONIO GUILLÉN PEÑA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ARIZONA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebida de té.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-036431
 Fecha de presentación: 31 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: WAKE UP

WAKE UP

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-035581
 Fecha de presentación: 24 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CAFE DEL PADRE, domiciliada en Santa Bárbara, Santa Bárbara, B. Gualjoco, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: PAOLO ANTONELLO TAVARONE PON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DEL PADRE



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-031660
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ROTAM AGROCHEMICAL CO LTD., domiciliada en 7/F, CHEUNG TAT CENTRE, 18 CHEUNG TAT ST., HONG KONG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, organizada bajo las leyes de China.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROTAM Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, tal como se muestra en los ejemplares que le acompañan.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032723
 Fecha de presentación: 29 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Clase: 36 Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio financiero de tarjetas de crédito; brindar a terceros servicios para el procesamiento de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032241
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Clase: 36 Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032243
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Clase: 36 Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-014606
 Fecha de presentación: 28 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2008
 Solicitante: AIN, S.A. DE C.V., domiciliada en San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DAVIDA



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 8 y 23 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37810-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: E.A. BREVE

E.A BREVE

5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37808-08

2/ Fecha de presentación: 13-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ESPRESSO AMERICANO EXPRESS



5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 8 y 23 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-031664
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES HOTELERAS Y TURISTICAS, S.A. DE C.V.,
 domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: REINA ISABEL MATAMOROS GÁLVEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LA ESTANCIA DEL PEDREGAL Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032244
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en
 Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Clase: 36 Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio
 financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento
 de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas
 con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

SEÑALES DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-032253
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en
 Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Reservas: Se usará con la marca de servicios MULTIPREMIOS y logotipo
 # 2008-32240.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio
 financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento
 de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas
 con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-032249
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en
 Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Reservas: Se usará con la marca de servicios MULTIPREMIOS y logotipo
 # 2008-32243.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio
 financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento
 de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas
 con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-032252
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Reservas: Se usará con la marca de servicios MULTIPREMIOS y logotipo # 2008-32244.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 22 D. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-032250
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2008
 Solicitante: CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BENIGNO BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTIPREMIOS Y LOGOTIPO



Reservas: Se usará con la marca de servicios MULTIPREMIOS y logotipo # 2008-32241.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Promoción, mercadeo, manejo, emisión y administración del negocio financiero de tarjetas de crédito; brindar servicios a terceros para procesamiento de sus operaciones de tarjetas de crédito; realizar operaciones mercantiles conexas con el negocio y operación de las tarjetas de crédito.

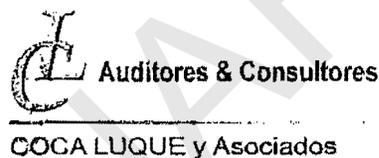
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 22 D. 2008.

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-034687
 Fecha de presentación: 15 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2008
 Solicitante: COCA LUQUE Y ASOCIADOS, S. DE R.L., domiciliada en Col. Loma Linda Norte, avenida La FAO, bloque C, 4ta. calle, casa # 2643, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: OSCAR ALEXIS PONCE SIERKE
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: COCA LUQUE



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de auditoría y consultoría.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-035073
 Fecha de presentación: 20 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2008
 Solicitante: PRESELECCION EMPRESARIAL, S. DE R.L., domiciliada en barrio Los Andes, 13-12 Ave. N.O. y 7ma. calle A, San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: ROSIBEL QUIROZ LANDA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PRESELECCION

PRESELECCIÓN

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Consultores en recursos humanos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 39009-08
 2/ Fecha de presentación: 25-11-08
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUCON, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Buenos Aires, 2a. entrada del puente peatonal I.H.S.S., contiguo a INDUMECO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INDUCON

INDUCON

5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ingeniería de la construcción cuya finalidad es la compra e importación de materiales de construcción, a la construcción de edificios, sean estos habitacionales, comerciales, industriales o de cualquier otra índole, y que esté relacionado al área de construcción.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SINDY DAYANA FORTÍN ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 39007-08
 2/ Fecha de presentación: 25-11-08
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUMECO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Buenos Aires, 2a. entrada del puente peatonal I.H.S.S.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INDUMECO

INDUMECO

5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Industria de metal y de la construcción cuya finalidad es la fabricación de balconería, estructuras metálicas, verjas, cercos y todo relacionado con el ramo de la construcción y lo que se relacione directa e indirectamente con dicho negocio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SINDY DAYANA FORTÍN ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 32893-08
 2/ Fecha de presentación: 30-09-08
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROATAN RENTALS, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ROATÁN RENTALS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36



8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Negocios inmobiliarios: ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO GÓMEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2008 y 8 E. 2009.

EMBLEMAS

1/ No. solicitud: 39004-08

2/ Fecha de presentación: 25-11-08

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALFESA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Buenos Aires, 2a. entrada del puente peatonal I.H.S.S.,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EMBLEMA



5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Almacén ferretero cuya finalidad es la compraventa de mercadería en general, ferretería en general, materiales de construcción, herramientas, maquinarias, equipo motores y sus similares y la realización de operaciones mercantiles, financieras e industriales que se refieran directa o indirectamente a la consecución de la finalidad social, así como a la importación y exportación, productos de mercadería en general, herramientas de construcción, agrícola, repuestos, accesorios, fopa en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SINDY DAYANA FORTÍN ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.

1/ No. solicitud: 39008-08

2/ Fecha de presentación: 25-11-08

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUCON, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Buenos Aires, 2a. entrada del puente peatonal I.H.S.S., contiguo a INDUMECO

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EMBLEMA



5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ingeniería de la construcción cuya finalidad es la compra e importación de materiales de construcción, a la construcción de edificios, sean estos habitacionales, comerciales, industriales o de cualquier otra índole, y que esté relacionado al área de construcción.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SINDY DAYANA FORTÍN ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.

1/ No. solicitud: 39006-08

2/ Fecha de presentación: 25-11-08

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUMECO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Buenos Aires, 2a. entrada del puente peatonal I.H.S.S.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

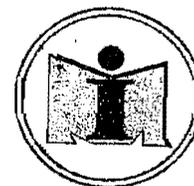
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EMBLEMA



5.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Industria de metal y de la construcción cuya finalidad es la fabricación de balconería, estructuras metálicas, verjas, cercos y todo relacionado con el ramo de la construcción y lo que se relacione directa e indirectamente con dicho negocio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SINDY DAYANA FORTÍN ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 D. 2008, 7 y 23 E. 2009.